

CORRECCIÓN DE ERRORES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS INSTALACIONES DE INCENDIOS Y SUS MEDIOS DE EXTINCIÓN EN LA SEDE DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN.

Expediente : CONTR/2025/230961

Tipo: Servicios

PROCEDIMIENTO: Abierto

Se hace constar que se han detectado los siguientes errores en el título, tercer párrafo y apartado número 3 del Anexo V-B del Modelo de Inclusión de Mejoras del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su rectificación en los siguientes términos:

En el título, donde dice:

EXPEDIENTE: CONTR/2025/194305

TÍTULO: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y DE SERVICIOS DE DIVERSOS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS PARA EL ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN.

Debe decir:

EXPEDIENTE:CONTR 2025/230961

TÍTULO: Servicio de mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción en las sedes de: Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Avda Antonio Pascual Acosta, 1 de Jaén y la sede del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Paseo de la Estación 42.

En el tercer párrafo, donde dice:

- Mejoras valorables (Máximo 15 puntos).

Debe decir:

- Mejoras valorables (Máximo 30 puntos)

Paseo de la Estación, 19, 4ª planta 23071 Jaén

Atención al ciudadano

Empleo, Formación y Trabajo Autónomo: 955063910

Transf. Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: 955041111
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		30/05/2025 11:40:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4yjDtT71O7JICmVtkTFQ075S4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el apartado número 3, donde dice:

3. Por propuesta del aumento de la Garantía. (Máximo 5 puntos)

Se valorará la ampliación de la garantía sobre los elementos suministrados por encima de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 año). Marcar en negrita la opción escogida.

- ☐ UN AÑO de garantía (mínimo establecido en el PPT): 0 puntos.
- ☐ AMPLIACIÓN del período de garantía a DOS AÑOS: 2,5 puntos.
- ☐ AMPLIACIÓN del período de garantía a TRES AÑOS: 5 puntos.

Debe decir:

3. Ofrecimiento por parte de la empresa licitadora de hasta **dos cursos de formación teórico-práctica** por cada año, en concreto en manejo de equipos de extinción de incendios, de al menos 1 hora de duración al personal de administración de los edificios donde se esté prestando dicho servicio **.(máximo 10 puntos).**

Ofrecimiento de dos cursos de formación al año.....10 puntos.

Ofrecimiento de un curso de formación al año.....5 puntos.

No ofrecer ningún curso de formación al año.....0 puntos.

**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		30/05/2025 11:40:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4yjDtT71O7JICmVtkTFQ075S4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	